



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
ERIGIDO EN COLEGIO ELECTORAL  
PRESENTE**

Esta Comisión Electoral, pone a consideración del H. Consejo General Universitario, para su aprobación, el dictamen mediante el cual se califica como legal y válido el proceso electoral de representantes académicos, alumnos y directivos que integrarán el H. Consejo General Universitario durante el periodo 2016-2017, y:

**Resultando:**

1. Que el H. Consejo General Universitario, es el máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, integrándose para tal efecto por representantes académicos, directivos y alumnos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley Orgánica universitaria.
2. Que el H. Consejo General Universitario se erige en Colegio Electoral para calificar la elección de representantes académicos, directivos y alumnos del H. Consejo General Universitario, para el periodo 2016-2017.
3. Que el proceso electoral consistió en lo siguiente:
  - I. La elección de tres representantes académicos y tres representantes alumnos y sus respectivos suplentes, electos por sus pares en cada Centro Universitario que integra esta Casa de Estudio;
  - II. La elección de nueve representantes directivos, nueve representantes académicos y nueve representantes alumnos y sus respectivos suplentes, ante el H. Consejo General Universitario, electos por sus pares del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior;
  - III. La elección en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades y de Tonala de tres directivos, representantes al H. Consejo General Universitario, de entre sus Directores de División;
  - IV. La elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario, de entre los Jefes de Departamento, electo por sus pares, en los Centros Universitarios que sólo tienen dos divisiones, a saber:
    - a) Centro Universitario de Los Altos;
    - b) Centro Universitario de La Costa Sur;
    - c) Centro Universitario de Los Lagos, y
    - d) Centro Universitario del Norte.
4. Que para la debida realización del proceso electoral en las diversas entidades integrantes de la Red Universitaria de esta Casa de Estudio y de conformidad con lo establecido por el artículo 26 de la Ley Orgánica, se designaron Subcomisiones Electorales, una Subcomisión para cada Centro Universitario, así como para el Sistema de Educación Media Superior, integradas por los miembros de sus respectivos consejos.
5. Que con fecha 22 de agosto de 2016, esta Comisión Electoral emitió la convocatoria para la elección de consejeros académicos y alumnos de los Centros Universitarios, representantes ante el H. Consejo General Universitario, y se difundió en sus respectivas instalaciones.





6. Que de conformidad con la convocatoria referida, los días 06 y 07 de septiembre, los representantes de las planillas entregaron sus solicitudes de registro, acompañadas de los documentos requeridos para tal efecto, ante la Subcomisión Electoral correspondiente, la cual, habiéndose cerciorado del cumplimiento de los requisitos establecidos en la parrilla universitaria, procedió a realizar el registro respectivo en la página electrónica [www.electoral.udg.mx](http://www.electoral.udg.mx).
7. Que una vez registradas las planillas contendientes, en los Centros Universitarios se realizó la elección para representantes ante el H. Consejo General Universitario, el día 21 de septiembre de 2016, para consejeros alumnos y el día 22 de septiembre del mismo año, para consejeros académicos.
8. Que en la sesión del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior que se llevó a cabo el día 11 de octubre del año en curso, se dio a conocer a los consejeros la convocatoria para la elección de los representantes académicos, alumnos y directivos ante el H. Consejo General Universitario, misma que después de desahogados los procedimientos establecidos, se realizó el día 14 del mismo mes.
9. Que el Centro Universitario de Ciencias de Sociales y Humanidades cuenta con cinco divisiones, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica, se realizó la elección de los tres representantes directivos al H. Consejo General Universitario, entre sus pares, la cual se llevó a cabo el día 17 de octubre del año en curso, resultando electos:

**Directora de la División de Estudios de la Cultura:**  
Dulce María Zúñiga Chávez.

**Directora de la División de Estudios de Estado y Sociedad:**  
Jocelyne Suzanne Pierrette Gacel.

**Director de la División de Estudios Jurídicos:**  
José de Jesús Becerra Ramírez.

10. Que el Centro Universitario de Tonalá cuenta con cuatro divisiones, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica, se realizó la elección de los tres representantes directivos al H. Consejo General Universitario, entre sus pares, la cual se llevó a cabo el día 14 de octubre del año en curso, resultando electos:

**Directora de la División de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas:**  
Marina del Sagrario Mantilla Trolle.

**Director de la División de Economía, Empresa y Gobierno:**  
José Trinidad Ponce Godínez.

**Director de la División de Ciencias de la Salud:**  
Alfredo Ramos Ramos.





11. Que el Centro Universitario de Los Altos cuenta con dos divisiones, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica de nuestra Universidad, se realizó la elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario entre sus Jefes de Departamento, la cual se llevó a cabo el día 13 de octubre de 2014, resultando electo:

**Jefe del Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura:**  
Enrique Aceves Parra.

12. Que el Centro Universitario de la Costa Sur cuenta con dos divisiones, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica de nuestra Universidad, se realizó la elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario entre sus Jefes de Departamento, la cual se llevó a cabo el día 14 de octubre del año en curso, resultando electo:

**Jefe del Departamento de Ciencias Administrativas:**  
Héctor Gabriel García López.

13. Que el Centro Universitario de Los Lagos cuenta con dos divisiones, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica de nuestra Universidad se realizó la elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario entre sus jefes de Departamento, la cual se llevó a cabo el día 17 de octubre del año en curso, resultando electo:

**Jefe del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Vida:**  
María de la Luz Miranda Beltrán.

14. Que el Centro Universitario del Norte cuenta con dos divisiones, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica de nuestra Universidad se realizó la elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario entre sus jefes de Departamento, la cual se llevó a cabo el día 19 de octubre del año en curso, resultando electo:

**Jefe del Departamento de Cultura, Justicia y Democracia:**  
Marco Antonio Martínez Márquez.

15. Que el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, como la organización gremial que agrupa al mayor número de representantes académicos ante este H. Consejo General Universitario, acreditó a su Representante General, siendo el siguiente:

**Propietario:** Edgar Enrique Velázquez González, y  
**Suplente:** Jesús Palafox Yáñez.

16. Que el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, como organización gremial que agrupa al mayor número del personal administrativo, acreditó a su representante general al H. Consejo General Universitario, siendo el siguiente:

**Propietario:** José de Jesús Becerra Santiago, y  
**Suplente:** Virginia Cuellar Hernández.





17. Que la Federación de Estudiantes Universitarios, como organización que agrupa al mayor número de alumnos, acreditó a su representante general ante el H. Consejo General Universitario, siendo el siguiente:

**Propietario:** José Alberto Galarza Villaseñor, y  
**Suplente:** Ernesto Rafael Gutiérrez Guizar.

En virtud de los antes expuestos, y:

**Considerando:**

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público, descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º, de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de Enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Gobierno de la Universidad se ejercerá, en el ámbito de sus respectivas competencias, entre otras autoridades por el H. Consejo General Universitario, que se integrará con representantes académicos, administrativos, alumnos y funcionarios universitarios, de conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica.
- III. Que el H. Consejo General Universitario elegirá anualmente de entre sus miembros una Comisión Electoral, formada por siete integrantes, en la que estarán representados el personal académico y directivo, así como el alumnado. Esta Comisión será responsable de emitir las convocatorias, organizar, vigilar y calificar los procesos electorales que se realicen para su integración, pudiendo auxiliarse por subcomisiones electorales. Asimismo, se designará una subcomisión para cada Centro Universitario y para el Sistema de Educación Media Superior, integrada por los miembros de sus respectivos Consejos, según el numeral 26 del ordenamiento ya referido.
- IV. Que el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones, pudiendo ser éstas permanentes o especiales, las cuales, actuarán válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- V. Que son atribuciones del H. Consejo General Universitario, entre otras responsabilizarse anualmente de su correcta integración, conforme lo señala el artículo 31, fracción XV de la Ley Orgánica.
- VI. Que durante el mes de septiembre, en todos los Centros Universitarios se procederá a celebrar anualmente elecciones generales de consejeros alumnos y académicos y el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, designará en pleno a los consejeros que le representaran ante el H. Consejo General Universitario, a través del voto directo, universal y secreto de sus pares, conforme lo señala el artículo 40 del Estatuto General.





- VII. Que la Comisión Electoral del H. Consejo General Universitario deberá proponer al pleno, un proyecto de dictamen con el objeto de calificar los resultados del proceso electoral, el cual será votado y en su caso aprobado por mayoría absoluta y sólo entonces se considerará calificada la elección, de conformidad con el artículo 48, segundo párrafo, del Estatuto General de esta Casa de Estudio.
- VIII. Que en la sesión en que debe instalarse el H. Consejo General Universitario en pleno, misma que se efectuará dentro del plazo previsto por el artículo 30 de la Ley Orgánica, e inmediatamente después de haberse clausurado el Consejo, que aprobó la elección, el Rector General como Presidente del Consejo tomará la protesta a los Consejeros electos y declarará constituido el H. Consejo General Universitario para el año respectivo, el que funcionará durante los doce meses siguientes, de conformidad con el artículo 49 del Estatuto General.
- IX. Que conforme al artículo 73, fracción XI, de la Ley Orgánica, el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior tendrá entre otras, la atribución de elegir a los nueve representantes académicos, directivos y alumnos ante el H. Consejo General Universitario, de acuerdo, a lo establecido en el Estatuto General.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Electoral tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

#### Resolutivos:

**PRIMERO.** Se declara como válida y legal la elección de consejeros académicos, alumnos y directivos al H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara para el período 2016-2017, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normatividad universitaria y las convocatorias correspondientes.

**SEGUNDO.** En consecuencia, el H. Consejo General Universitario para el período 2016-2017, quedará integrado por un total de consejeros de 186 propietarios y 137 suplentes, miembros de la comunidad universitaria:

- I. El Rector General de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla;
- II. El Vicerrector Ejecutivo de la Universidad de Guadalajara, Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro;
- III. El Secretario General de la Universidad de Guadalajara, Mtro. José Alfredo Peña Ramos;
- IV. Los Rectores de los Centros Universitarios Metropolitanos, Regionales y del Sistema de Universidad Virtual;





- de Arte, Arquitectura y Diseño, Mtro. Ernesto Flores Gallo;
- de Ciencias Biológicas y Agropecuarias; Dr. Carlos Beas Zarate;
- de Ciencias Económico-Administrativas, Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez;
- de Ciencias Exactas e Ingenierías, Dra. Ruth Padilla Muñoz;
- de Ciencias de la Salud, Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva;
- de Ciencias Sociales y Humanidades, Dr. Héctor Raúl Solís Gadea;
- de Tonalá, Dr. Ricardo Villanueva Lamef;
- de Los Altos, Dra. Mara Nadiezhdra Robles Vilaseñor;
- de La Ciénega, Mtra. María Felicitas Parga Jiménez;
- de La Costa, Dr. Marco Antonio Cortés Guardado;
- de La Costa Sur, Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez;
- de Los Lagos, Dr. Aristarco Regalado Pinedo;
- del Norte, Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez;
- del Sur, Dr. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor;
- de Los Valles, Dr. José Luis Santana Medina;
- del Sistema de Universidad Virtual, Dra. María Esther Avelar Álvarez;

V. El Director General del Sistema de Educación Media Superior, Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas;

VI. Tres representantes del personal académico de cada Centro Universitario, a saber:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	José Antonio Campos Plascencia
Suplente	Enrique Herrera Lugo

Propietario	Victoria Eugenia Navarro Herrera
Suplente	Eliazar Reyes Rodríguez

Propietario	Daniel González Romero
Suplente	José Alfredo Alcantar Gutiérrez

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Andrés Rodríguez García
Suplente	Rigoberto Parga Iñiguez

Propietario	Rubén Anguiano Estrella
Suplente	Miguel Ángel Ayala Valdovinos

Propietario	Rosa María Domínguez Arias
Suplente	Ildefonso Enciso Padilla

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VII/2016/422

Propietario	Ricardo Flores Martínez
Suplente	Francisco Javier Torres Aguayo

Propietario	Macedonio León Rodríguez Ávalos
Suplente	José Abelino Torres Montes de Oca

Propietario	Sara Catalina Hernández Gallardo
Suplente	Ruth María Zubillaga Alva

#### 4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Juan Humberto Pérez López
Suplente	Enrique Arriola Guevara

Propietario	Francisco Vera Soria
Suplente	Reynaldo Gómez Jiménez

Propietario	José Alejandro Morales Valencia
Suplente	Miguel Ángel Barba Venegas

#### 5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Victor Manuel Ramírez Anguiano
Suplente	Vicente Xicohtencatl Molina Ojeda

Propietario	Hector Raúl Pérez Gómez
Suplente	Raúl Vicente Flores

Propietario	Benjamín Becerra Rodríguez
Suplente	Rigoberto Navarro Ibarra

#### 6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	José Trinidad Padilla López
Suplente	Rocío Calderón García

Propietario	Carlos Fregoso Gennis
Suplente	Ana María de la O Castellanos Pinzón

Propietario	Samuel Fernández Ávila
Suplente	Luis Antonio Corona Nakamura

#### 7. Centro Universitario de Tonalá:

Página 7 de 20





Propietario	Luz Elena Becerra Santiago
Suplente	Luis Daniel Hernández Ortega

Propietario	Irma Leticia Leal Moya
Suplente	Hans Jurado Pares

Propietario	Mario Córdova España
Suplente	Francisco Carvajal Ramos

8. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	J. Guadalupe Maravilla Barajas
Suplente	Leonardo Eleazar Cruz Alcalá

Propietario	Jose de Jesús Olmos Coimenero
Suplente	Melva Gutiérrez Angulo

Propietario	Pablo Guillermo Padilla Barragán
Suplente	Juan Francisco Caldera Montes

9. Centro Universitario de La Ciénega:

Propietario	José Humberto Razo García
Suplente	Francisco Bonilla Navarro

Propietario	Araceli Rodríguez Sahagún
Suplente	Daniel Rojas Bravo

Propietario	Victor Manuel Moreno Mercado
Suplente	Jorge Arturo Sánchez Aceves

10. Centro Universitario de La Costa:

Propietario	Héctor Hugo Zepeda Peña
Suplente	Claudio Rafael Vásquez Martínez

Propietario	Ana Bertha Gómez Delgado
Suplente	José Carlos Cervantes Ríos

Propietario	Rosa María Chávez Dagostino
Suplente	Patricia Coral Jorda Félix

11. Centro Universitario de La Costa Sur:

Página 8 de 20







Propietario	Armando Martínez López
Suplente	Francisco Javier Cárdenas Flores

Propietario	Jesús Emilio Michel Morfín
Suplente	Luis Ignacio Íñiguez Dávalos

Propietario	Myriam Arias Uribe
Suplente	Imelda Rosana Cih Dzul

12. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Romualdo Vargas Rivera
Suplente	María Fernanda Ramírez Navaro

Propietario	Luis Alfonso Camacho Castillo
Suplente	María Guillermina Martínez Cisneros

Propietario	Juan Manuel Cortés Delgado
Suplente	Lina Mercedes Cruz Lira

13. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Edgar Saúl Tejeda Chávez
Suplente	Gerardo Cortés Luna

Propietario	Rosa María Ortega Sánchez
Suplente	Saúl Oswaldo Flores Corvera

Propietario	Silvia Elena Mota Macías
Suplente	Miguel Ángel Noriega García

14. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Mercedes Guillermina Núñez Gutiérrez
Suplente	J. Guadalupe Michel Parra

Propietario	José María Tapia González
Suplente	Vicente Preciado Zacañas

Propietario	Ozcar Cárdenas Tirado
Suplente	María Luisa Pita López

15. Centro Universitario de Los Valles:





Propietario	Suhey Ayala Ramírez
Suplente	Lilia Francisca Sánchez Moreno

Propietario	Gloria Silvana Montañez Moya
Suplente	Sandra Gutiérrez Olvera

Propietario	Martha Catalina Bernal Ramírez
Suplente	Claudia María Ramos Santana

VII. Tres Directivos de cada Centro Universitario, los siguientes:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Director de la División de Diseño y Proyectos: Juan López García
-------------	---

Propietario	Director de la División de Tecnología y Procesos: Juan Ernesto Alejandro Olivares Gallo
-------------	--

Propietario	Director de la División de Artes y Humanidades: Jorge Enrique Zambrano Ambrosio
-------------	--

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Director de la División de Ciencias Veterinarias: Jorge Galindo García
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias Agronómicas: Salvador Mena Munguía
-------------	---

Propietario	Directora de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales: Graciela Gudiño Cabrera
-------------	---

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Director de la División de Economía y Sociedad: J. Jesús Arroyo Alejandré
-------------	--

Propietario	Director de la División de Gestión Empresarial: Adrián de León Arias
-------------	---

Propietario	Director de la División de Contaduría: Marco Antonio Daza Mercado
-------------	--

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Página 10 de 20





Propietario	Director de la División de Electrónica y Computación: Marco Antonio Pérez Cisneros
Propietario	Director de la División de Ingenierías: Cesar Octavio Manzón
Propietario	Director de la División de Ciencias Básicas: Oscar Blanco Alonso

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Director de la División de Disciplinas Básicas: Eduardo Gómez Sánchez
Propietario	Directora de la División de Disciplinas Clínicas: Ana Esther Mercado González
Propietario	Director de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud: Alfredo de Jesús Celis de la Rosa

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Directora de la División de Estudios de la Cultura: Dulce María Zúñiga Chávez
Propietario	Directora de la División de Estudios de Estado y Sociedad: Jocelyne Suzanne Pierrette Gacel
Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos: José de Jesús Becerra Ramírez

7. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Directora de la División de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas: Marina del Sagrario Mantilla Trolle
Propietario	Director de la División de Economía, Empresa y Gobierno: José Trinidad Ponce Godínez
Propietario	Director de la División de Ciencias de la Salud: Alfredo Ramos Ramos

8. Centro Universitario de Los Altos:



Propietario	Director de la División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías: Sergio Sánchez Enríquez
-------------	--

Propietario	Director de la División de Estudios en Formaciones Sociales: Alfredo Rodríguez Banda
-------------	---

Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura: Enrique Aceves Parra
-------------	---

9. Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	Director de la División de Desarrollo Bio-Tecnológico: Pedro Javier Guerrero Medina
-------------	--

Propietario	Directora de la División de Ciencias Económico-Administrativas: Anisse Jacinta Musalem Enríquez
-------------	--

Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos y Sociales: José de Jesús Quintana Conteras
-------------	--

10. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Directora de la División de Estudios Sociales y Económicos: Gloria Angélica Hernández Obledo
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ingenierías: Jorge Ignacio Chavoya Gama
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud: Jorge Téllez López
-------------	---

11. Centro Universitario de la Costa Sur:

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: Alfredo Tomás Ortega O'eda
-------------	--

Propietario	Director de la División de Desarrollo Regional: Enrique Jarde! Peláez
-------------	--

Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Administrativas: Héctor Gabriel García López
-------------	---

12. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Directora de la División de Biodiversidad e Innovación Tecnológica: Egla Yareth Bivian Castro
-------------	--





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VW/2016/422

Propietario	Director de la División de Estudios de la Cultura Regional: Eduardo Camacho Mercado
-------------	--

Propietario	Jefa del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Vida: María de la Luz Miranda Beltrán
-------------	---

13. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Director de la División de Cultura y Sociedad: Uriel Nuño Gutiérrez
-------------	--

Propietario	Directora de la División de Ciencia y Tecnología: Noemí del Carmen Rodríguez Rodríguez
-------------	---

Propietario	Jefe del Departamento de Cultura, Justicia y Democracia: Marco Antonio Martínez Márquez.
-------------	---

14. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Director de la División de Ciencias Exactas, Naturales y Tecnológicas: VACANTE
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades: VACANTE
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencias de la Salud VACANTE
-------------	--

15. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Directora de la División de Estudios Económicos y Sociales: María Alicia Peredo Meño
-------------	---

Propietario	Director de la División de Estudios Científicos y Tecnológicos: José Guadalupe Rosas Eiguera
-------------	---

Propietario	Director de la División de Estudios de la Salud: José Guadalupe Salazar Estrada
-------------	--

VIII. Tres representantes del alumnado por cada Centro Universitario, a saber:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Diana Carolina Iñiguez Estrada
Suplente	Jesús Rodrigo Hernández Robledo

Página 13 de 20





Propietario	Daniel Andrés Oliva Magaña
Suplente	Ricardo Herrera Martínez

Propietario	Jessica Alejandra Guadalupe Navarro Hernández
Suplente	Alejandra Romo Añas

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Bernardo Ortega González
Suplente	Diana Oropeza Dueñas

Propietario	Dione Cristina Gentry Torfer
Suplente	Diego Chacón Chávez

Propietario	José Leonardo López Silva
Suplente	José Rodrigo Orozco Martínez

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Rodrigo Maldonado Ortiz
Suplente	Leonardo Castañeda Benítez

Propietario	Jessica Paulina González Hernández
Suplente	Alejandro Magaña Novoa

Propietario	José Alejandro Cobián Montoya
Suplente	Omar Ismael Mojarro López

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Valeria Jocelyn Aranda Salgado
Suplente	Victor Eligio Ravell García

Propietario	Dumas Alberto Peña Correa
Suplente	Gloria Noemí Gutiérrez Ramírez

Propietario	Atzel Hisao Armenta Blanco
Suplente	Héctor Miguel José Mares Cabello

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	David Villar Bautista
Suplente	Paulina de Jesús López Barajas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VII/2016/422

Propietario	Lisbia Irán Flores Robinson
Suplente	Luis Alberto Ariaga Marmolejo

Propietario	Alejandra Lizeth Landeros Vizcarra
Suplente	Jorge Gabriel Arvizu Martínez

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Jorge Alonso Ramos González
Suplente	Juan Antonio Espericueta Ocegueda

Propietario	Josué Roberto Piña Jara
Suplente	Domingo Valtierra Robles

Propietario	Luis Donaldo González Becerra
Suplente	Eleazar Maximiliano Bárcena Pérez

7. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Iván García González
Suplente	Cinthya Berenice Dávila Ortega

Propietario	Julie Rosario Guadalupe Barraquín
Suplente	Australia Daytza Aceves Gutiérrez

Propietario	María del Rocío Aceves Montes
Suplente	Yolanda Salcedo Guardado

8. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Magnolia Guadalupe Fierros Alvarado
Suplente	Giselle Martínez Gutiérrez

Propietario	Álvaro Navarro de la Torre
Suplente	María Paula Ruvalcaba Hernández

Propietario	Esmeralda Orozco Gómez
Suplente	Lizbeth Estefanía Gutiérrez Rodríguez

9. Centro Universitario de La Ciénega:

Propietario	Elizabeth Gómez Amezcua
Suplente	Roberto García Villanueva

Página 15 de 20





Propietario	Anuar Alexis Martínez Martínez
Suplente	Paola Elizabeth Muñoz Mares

Propietario	Rafael Vaca Alejo
Suplente	Daniel López Desales

10. Centro Universitario de La Costa:

Propietario	Kevin Igor Arjona Cárdenas
Suplente	Javier Eduardo García Ramos

Propietario	Alexis Arturo González Pérez
Suplente	Jesús Leopoldo de Niz Amaral

Propietario	José Alfredo Medina Barraza
Suplente	Saray Belén Ramírez García

11. Centro Universitario de La Costa Sur:

Propietario	Eicy Cortez Benavides
Suplente	José Israel Magaña Rentería

Propietario	Nabor Martínez Jaramillo
Suplente	Martha Daniela Carbajal López

Propietario	Oscar Eduardo Llamas Manzo
Suplente	María Guadalupe Montes de Oca Mutillo

12. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	María de Jesús Gómez Martínez
Suplente	Juan Diego González Ramírez

Propietario	Karla Amaranta Sánchez Rodríguez
Suplente	Ricardo Chihu Huerta

Propietario	Yazmín Paola Tapia Navarro
Suplente	Ernesto Alejandro Franco Rojano

13. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Jesús Torres Vargas
Suplente	Ricardo Valdez Noriega







UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VII/2016/422

Propietario	Fabián Castañeda Castañeda
Suplente	Vanessa Ríos Mata

Propietario	Jairo Daniel García Romero
Suplente	Luis Germán Salano Núñez

14. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Alejandro Castillo Benítez
Suplente	Diana Laura Ortega Palafox

Propietario	Paloma Kizail Vizcaino Espinoza
Suplente	Cinthya Guadalupe Esparza Peña

Propietario	Elias Isaac Márquez Rúa
Suplente	Samantha Guadalupe Cano Rubio

15. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Jesús Ernesto Alejandro Madrid Zaines
Suplente	Marcela Edith Cortez Flores

Propietario	Gabriela Monroy Figueroa
Suplente	Perla Edith Ramírez Ríos

Propietario	David Rivera Ahumada
Suplente	Carlos Alberto López Rivera

IX. El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara:

Adalberto Ortega Solís
------------------------

X. Nueve representantes del personal académico del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Ricardo Murillo Muñoz
Suplente	Florencia Sánchez Sánchez

Propietario	Rubén Argil Bello
Suplente	José de Jesús Romo Gutiérrez

Propietario	Hilda Yolanda Hernández Sánchez
-------------	---------------------------------





Suplente	María de los Ángeles Ramírez Franco
Propietario	María de Jesús Ramos Espinoza
Suplente	José de Jesús Arias Michel
Propietario	Sergio Castañeda Guillén
Suplente	Ma. Guadalupe de la Torre Ramírez
Propietario	Arnulfo Álvarez Álvarez
Suplente	Carlos Mario Cornelio Barberís
Propietario	Samuel Camarillo Carlos
Suplente	Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo
Propietario	Patricia Elena Retamozo Vega
Suplente	Elizabeth Cortés Solórzano
Propietario	María Graciela Espinoza Rivera
Suplente	Fernando Ríos Morán

XI. Nueve representantes de los Directivos de las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Elvia Guadalupe Espinoza Ríos
Suplente	Silvia Esther Álvarez Jiménez
Propietario	Paula Angélica Alcatá Padilla
Suplente	Susana Ambríz Ramos
Propietario	Victor Hugo Prado Vázquez
Suplente	María Arcella López Miranda
Propietario	Juan Ramón Álvarez López
Suplente	José de Jesús Ramírez Flores
Propietario	Juan Manuel Soto García
Suplente	Ma. Trinidad Mendoza
Propietario	Nicolás Alonso Estrella
Suplente	Alberto Gutiérrez Gómez
Propietario	Sandra Luz Díaz Díaz
Suplente	Celia Margarita Castañeda González





Propietario	Ramón Balpuesta Pérez
Suplente	David Cuauhtémoc Zaragoza Núñez
Propietario	José Manuel Jurado Parres
Suplente	Salvador Muñoz García

XII. Nueve representantes estudiantiles del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Nancy Roxanne Suárez Casillas
Suplente	Pablo de Jesús Ramos Rodríguez

Propietario	Jesús Alejandro Barajas Villa
Suplente	Alondra Liliana Ramírez Garibaldi

Propietario	Germán López Muñoz
Suplente	Samantha Yoana Navarro Ramirez

Propietario	Adelaida Arias Tiznado
Suplente	Alejandra Álvarez Bobadilla

Propietario	Azul Lizbeth Pasos Tamayo
Suplente	Citlalli García González

Propietario	Cesar Emmanuel Campos Soto
Suplente	Brayan Alejandro Romo Gutiérrez

Propietario	Anacarolina Penilla Hernández
Suplente	Héctor Ochoa García

Propietario	Paloma Alejandra Santana Santacruz
Suplente	Owen Adrián Casillas Crespo

Propietario	Juan Pablo Sánchez Hernández
Suplente	José Rosendo Manzo Sosa

XIII. Un representante general del personal académico, acreditado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	Edgar Enrique Velázquez González
Suplente	Jesús Palafox Yáñez





XIV. Un representante general del personal administrativo, acreditado el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	José de Jesús Becerra Santiago
Suplente	Virginia Cuellar Hernández

XV. Un representante general del alumnado, acreditado por la Federación de Estudiantes Universitarios:

Propietario	José Alberto Galarza Villaseñor
Suplente	Ernesto Rafael Gutiérrez Guizar

**TERCERO.** Tórmese la protesta de ley a los consejeros electos; declárese constituido el H. Consejo General Universitario para el período 2016-2017, y expídanse las acreditaciones correspondientes.

**CUARTO.** Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal.: 25 de octubre de 2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Bece*  
Mtro. Itzcóatl Tonatuih Bravo Padilla  
Presidente

*Sebe*  
Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez

Mtro. Ricardo Xicotencatl García Cozcor

*Sebe*  
Mtro. José Manuel Murado Parres

Mtra. Patricia Elena Retamozo Vega

C. Leonardo Muñoz Coppel

C. José Luis Ponce González

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario

Página 20 de 20



Of. IV/11/2016/2535/VII


**Mtro. César Omar Avilés González**  
Coordinador de Transparencia y Archivo General  
Universidad de Guadalajara  
Presente

Por este conducto, y de conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a Usted el dictamen emitido por la Comisión Electoral Consejo General Universitario y aprobado en sesión extraordinaria del pleno del día 27 de octubre de 2016, a saber:

1. Dictamen número VI/2016/422, por el cual se propone PRIMERO. Se declara como válida y legal la elección de consejeros académicos, alumnos y directivos al H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara para el período 2016-2017, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normalidad universitaria y las convocatorias correspondientes.

Lo anterior, a fin de solicitarle el resguardo correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, se suscribe de Usted.

 Universidad de Guadalajara  
Secretaría General  
Coordinación de Transparencia  
y Archivo General

10 NOV. 2016

**RECIBIDO**

Recibido: SECRETARÍA  
Hora: 11:19

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jalisco, 08 de noviembre de 2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión Electoral

c.c.p. Mtro. Izobal Tonahú Brava Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión.  
c.c.p. Minutero.  
JARR/JA/Wim.